Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 5.808.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 276, de fecha 24 de julio de 2023, del Tesorero Municipal, que solicita devolución de dinero a la Municipalidad de Castro, por un valor total de $36.071, de la placa BVTJ-98-4; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de **$36.071.- (Treinta y seis mil setenta y un pesos)**.- a la Municipalidad de Castro, RUT 69.230.400-4, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito, de la placa BVTJ-98-4.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta **Nº 215.26.01. Devoluciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

IVD/aca
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería